RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 065/2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2º DE LA RESOLUCION Nº 064 QUE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 04/2010 "ALQUILER DE SALON DEL GRAN HOTEL DEL PARAGUAY PARA EVENTOS DE LA SICOM" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----

Asunción, 28 de Julio de 2010.

VISTA:

La Nota Nº 14243 de fecha 27 de Julio de 2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que repara la modalidad de contrato del Llamado Nº 04/2010 "Alquiler de Salón del Gran Hotel del Paraguay para eventos de la SICOM.

CONSIDERANDO:

Que, la misma aclara que el monto a ser adjudicado en el presente proceso es por el total del llamado.----------

Que, la Ley Nro.2051/2003 Art. 36, Art 37. y su reglamentación Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 Art. 76 Art. 77,y el Decreto. PE Nº 5174/05 estipulan la formalización y suscripción de contratos para llamados de Compra Directa, y que la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación asigna monto determinado al Objeto De Gasto mencionado más arriba a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el Artículo 2º de la Resolución Nº 064/2010 por la cual se adjudica el proceso de Contratación Vía Excepción Nº 04/2010 **ALQUILER DE SALON DEL GRAN HOTEL DEL PARAGUAY PARA EVENTOS DE LA SICOM**, llamado por la Secretaria de Información (SICOM), (Exp. DNCP Nº 317.804).----------

Articulo 2º. **ORDENAR** la elaboración del Contrato para el Alquiler de Salón para Eventos, adjudicada a la Firma "GRAN HOTEL DEL PARAGUAY", por el monto mínimo de Gs. **7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil)** hasta un monto máximo de **GS. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).**----------

Articulo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------